	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**RESOLUCIÓN No 030**

( 25 ENE 2022 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO (SEGÚN DECRETO 041 DEL 25 DE ENERO DE 2022), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" Decreto 1042 de 1978 " Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones" Decreto N° 979 del 22 de agosto de 2021 "Por el cual se fija las escalas de viáticos", Decreto Municipal 039 del 6 de Diciembre de 2021.

**CONSIDERANDO**



Que, el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.701.101 de Neiva, cumpliendo con sus funciones, debe desplazarse el día 27 de Enero del 2022 a la ciudad de Neiva para asistir al Consejo Directivo del Fondo para la Reactivación Económica. Dicho evento se llevará a cabo en las instalaciones del Salón de Ex gobernadores a las 10:00 am, ésta invitación es realizada por German Darío Rodríguez Parra, Gerente INFIHUILA.


A VÍCTOR HUGO ORTEGA ACHURY, por concepto de viáticos equivalente a \$259,317 los cuales corresponden al día 27 de Enero de 2022 a un (1) día no pernoctado por un valor de \$139.317, y transporte ida y regreso terrestre a la ciudad de Neiva por el valor de \$120.000, con el fin de participar en la reunión mencionada anteriormente.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1042 de 1978, en su Artículo 65, el otorgamiento de las comisiones se hará por medio de Resolución que expedirá el ordenador del gasto, con anterioridad al cumplimiento de la misma, donde se determinará el valor a reconocer, su duración y el objeto de la comisión.

Que mediante el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992, y es este sentido que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Proyecto: Danna Camayo Muñoz Auxiliar administrativo

Revisado por: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que en consideración al párrafo 1 del artículo 10 del Acuerdo Municipal No.039 del 06 de diciembre de 2021 “por medio del cual se fija la escala de remuneración correspondientes a los empleos y se dictan otras disposiciones”, la presente comisión cumple el día No 1 del máximo de 10 días autorizados por mes, para el reconocimiento y pago de viáticos con cargo al tesoro municipal.

En el Decreto 1013 del 06 de Julio de 2019 en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

Que se hace necesario autorizar el pago anticipado de los viáticos atendiendo lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-108 1995 Magistrado Ponente Dr. Vladimiro Naranjo Mesa, que dispone:

**“Los viáticos tienen una razón de ser: brindar los medios para el alojamiento, la manutención, y demás gastos necesarios y proporcionados para que el trabajador pueda desarrollar adecuadamente su misión laboral, sin sufrir por ello mengua en su patrimonio. Es apenas lógico que el cumplimiento de una función laboral no implique un perjuicio económico para el trabajador, pues la naturaleza del trabajo exige no sólo la retribución, sino un mínimo de medios para lograr el objetivo, es decir, una disponibilidad material adecuada a los fines que se persiguen. Luego va contra las más elementales razones jurídicas suponer que una acción en cumplimiento de un contrato de trabajo genere una situación desfavorable para el trabajador.”**



Que, en el presupuesto de la vigencia 2022, existen recursos con cargo al rubro 2.1.2.02.02.010 y N° de CDP 2022000312 del 25 de Enero de 2022.


Por lo anterior expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO-OBJETO Y DURACIÓN: COMISIONAR** a VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY, Secretario de Desarrollo Económico, con el fin de desplazarse el día 27 de Enero del 2022 a la ciudad de Neiva para asistir al Consejo Directivo del Fondo para la Reactivación Económica. Dicho evento se llevará a cabo en las instalaciones del

Proyecto: Danna Camayo Muñoz Auxiliar administrativo

Revisado por: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Salón de Ex gobernadores a las 10:00 am, ésta invitación es realizada por German Darío Rodríguez Parra, Gerente INFIHUILA.

**ARTÍCULO SEGUNDO-VALOR: ORDENAR** el pago a VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY, por concepto de viáticos equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$259,317) los cuales corresponden al 27 de Enero de 2022 a un (1) día no pernoctado por un valor de \$139.317, y transporte ida y regreso terrestre a la ciudad de Neiva por el valor de \$120.000

**ARTÍCULO TERCERO-INFORME:** El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.


**ARTÍCULO CUARTO-REINTEGRO POR INTERRUPCIÓN Y/O CANCELACIÓN:** Cuando por cualquier circunstancia se haya modificado o cancelado la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un Acto Administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO-LEGALIZACIÓN:** El comisionado deberá legalizar ante la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del Municipio el valor de la comisión, dentro de los cinco (05) días siguientes al término de la misma, para lo cual presentará certificación de cumplimiento y/o documento que haga sus veces. Lo anterior so pena del reintegro del valor comisionado y las sanciones a que hubiere lugar.

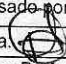

**ARTÍCULO SEXTO:** presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición.

**25 ENE 2022**

**EJECÚTESE Y CÚMPLASE**



**KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ**  
Alcalde Encargado  
(Decreto 041 del 25/01/2022)

Proyecto: Danna Camayo Muñoz Auxiliar administrativo	
Revisado por: MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELASQUEZ
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario General

# MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000312

25/01/2022



### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110103-Libre de Multas	259,317.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>259,317.00</b>

#### OBJETO:

COMISIÓN AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, EL SEÑOR VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY QUE SE DESPLAZARÁ EL DÍA 27 DE ENERO DEL 2022 EN HORAS DE LA MAÑANA

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO


Responsable: VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY

Cargo: SECRETARIO DE DESARROLLO E

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

  
DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO  
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: DORVELLYP

Modificó:

### Observaciones Adicionales

A LA CIUDAD DE NEIVA PARA ASISTIR AL 1° CONCEJO DIRECTIVO FONDO PARA LA REACTIVACIÓN ECÓNOMICA FRE EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE EX GOBERNADORES UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA A LAS 10:00 A.M, INVITACIÓN DE GERMÁN DARIO RODRÍGUEZ PARRA - GERENTE INFIHUILA; SE LE RECONOCERÁ POR VIÁTICOS DEL DÍA 27-01-2022 (DÍA NO PERNOCTADO), \$139.317 SEGÚN LO INDICA EL DECRETO 979 DE 2021 Y POR CONCEPTO DE TANSPORTE \$120.000



SOLICITUD DE CDP

CODIGO - F-GHP-02

VERSION 1

FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 24 de enero de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalias - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Nombre del Proyecto:
Eje Estratégico:
Programa:
Meta de Producto:
Fecha de Registro:
Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion:
Componente:
Meta de Resultado:
Cod. Banco de proyecto:
Fecha:

Funcionamiento e inversion:

Table with 5 columns: RUBRO, FUENTE, VALOR, CANTIDAD CDP, NOMBRE DEL RUBRO. Row 1: 2.1.2.02.02.010 Unidad Ejecutora:01, 110103, \$ 259.317,00, \$ 259.317, Viaticos Funcionarios en comision libre de multas

OBJETO CONTRACTUAL

Por medio de la presente me permito solicitar CDP para comisionar al Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, el señor Vícto Hugo Ortega Achury, que se desplazará el día 27 de enero del 2022 en horas de la mañana a la ciudad de Neiva para asistir al 1° Concejo Directivo Fondo para la Reactivación Económica FRE en las instalaciones del Salón de Ex gobernadores ubicado en el edificio de la Gobernación del Huila a las 10:00 am, invitación de Germán Darío Rodríguez Parra - Gerente INFIHUILA. Se le reconocerá por viáticos del día 27/01/2022 (día no pernactado), el valor de \$139,317. Según lo indica el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021; y por concepto de transporte por valor de \$120,000 para un total de \$259,317

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 259.317,00 Incluye IVA SI  NO

VIGENCIA DEL CDP 1 MES

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad

RESPONSABLE: VÍCTOR HUGO ORTEGA ACHURY


Ordenador del Gasto

Firma:
Nombres y Apellidos: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Alcalde

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción: 10:06 am 25-01-2022

Nombre de quien recibe: Firma de quien recibe: Adriana Rosero

	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: GD-R-02-01</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>Fecha Aprobación: Octubre 2021</b>
		<b>Versión: 04</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

Neiva, 22 de enero de 2022.

Doctor

**EDGAR MUÑOZ TORRES**

Alcalde de Pitalito

Correo electrónico: ycarrera25@hotmail.com; atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

**Asunto:** Citación No.01 Consejo Directivo Fondo para la Reactivación Económica FRE.

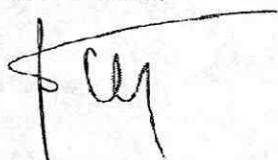
Estimado Alcalde.

De la manera más respetuosa, me permito invitarlo al Consejo Directivo del Fondo para la Reactivación Económica – FRE, a realizarse el próximo jueves veintisiete (27) de enero a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Salón de Ex gobernadores, ubicado en el segundo piso del edificio de la Gobernación del Huilla, en la ciudad de Neiva.

El Orden del día a desarrollar es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Saludo del Presidente del Consejo Directivo (Doctor Luis Enrique Dussán López Gobernador del Huilla).
4. Socialización, Aprobación y ejecución del Mecanismo de Generación de Empleo - 2022.
5. Propositiones y varios.


Cordialmente,



**GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ PARRA**  
Gerente INFIHUILA.

Proyectó: Carol Salazar España  
Revisó: GDRP.

Calle 10 N° 5-05 Piso (3), Neiva, Huila (Colombia).  
Teléfonos: +57(8) 8677749 – 8711234  
E-mail: [contacto@infihuila.gov.co](mailto:contacto@infihuila.gov.co) [www.infihuila.gov.co](http://www.infihuila.gov.co)

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 25 de enero de 2022

Señores  
**INFIHUILA**  
 Neiva-Huila

**Asunto:** Delegación.

Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted para informar de la delegación para Citación No.01 Consejo Directivo Fondo para la Reactivación Económica FRE. Programada para el jueves 27 de enero de 2022, a las 10:00 Am en el de manera presencial en la ciudad de Neiva

De esta manera se envía el nombre del Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad Víctor Hugo Ortega Achury, Identificado con Cedula de Ciudadanía 7.701.101 expedida en Neiva, delegación con voz y voto para la toma de decisiones.

Atentamente,

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal.

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Edgar Muñoz Torres	Aprobado Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Edgar Muñoz Torres	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal